1 INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO TÉCNICO No. CT:	**CT-8261** **Adenda #1 al Concepto Técnico CT-5736 de Diciembre de 2009**
1.2 DEPENDENCIA	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 ÁREA FUNCIONAL:	Conceptos para la Planificación Territorial
1.4 CARTA REMISORIA No.	**RO-98344**

2 INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT
2.2 LOCALIDAD:	4. San Cristóbal
2.3 UPZ/UPR:	51. Los Libertadores
2.4 BARRIO:	Villa Angélica – Canadá Guira
2.5 ÁREA (Ha):	0,6175
2.6 FECHA DE VISITA:	04 de Octubre de 2017
2.7 FECHA DE ELABORACIÓN:	03 de Noviembre de 2017
2.8 TIPO DE RIESGO:	Movimientos en masa
2.9 VIGENCIA:	Temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

3. INTRODUCCIÓN

Este documento está dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios, con el objetivo de modificar y actualizar aspectos presentados en el CT-5736 de Diciembre de 2009, emitido para el desarrollo Villa Angélica – Canadá Guira de la localidad de San Cristóbal, como un instrumento para la reglamentación del mismo y como tal, busca establecer restricciones o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por movimientos en masa.

Este documento constituye la Adenda No. 1 del concepto técnico CT-5736 y está dirigido a la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios, tiene como objetivo atender la solicitud de dicha Secretaría de realizar la actualización del concepto técnico para su legalización, en virtud de los cambios en la cartografía predial del desarrollo Villa Angélica – Canadá Guira de la Localidad de San Cristóbal.

4. ADENDA

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER ha recibido por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT la comunicación con radicación IDIGER 2017ER14526 en donde se hace la solicitud de actualizar el concepto técnico para el desarrollo Villa Angélica – Canadá Guira de la localidad de San Cristóbal. Una vez revisada la información del CT-5736 de Diciembre de 2009, y de verificar que no existieran antecedentes posteriores a dicho concepto relacionados con atención de eventos de emergencia o cambios en las condiciones de estabilidad del sector que

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

ameritaran cambios en la zonificación de amenaza o riesgo por movimientos en masa establecidos en este concepto, y debido a la variación en la subdivisión de los predios y disminución en el área del polígono, se hace necesario realizar el ajuste a los siguientes numerales del Concepto Técnico CT-5736 de Diciembre de 2009: del numeral *4."Localización y Límites"* la Tabla 1 y Tabla 2, del numeral *5. Antecedentes"* la Figura 1, del numeral *6.3. "Calificación y zonificación de amenaza por procesos de remoción en masa"* la Tabla 4, del numeral *7.1 "Tipificación de Viviendas"* la Figura 3 y Figura 4, del numeral *8. "Evaluación de Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa"* la Tabla 13, *9. "Conclusiones y Recomendaciones", 10. "Observaciones" y 11. "Anexos" (Mapas de zonificación de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa).*

El desarrollo Villa Angélica – Canadá Guira se encuentra delimitado entre las siguientes coordenadas planas con origen Bogotá:

Norte	94089	94262
Este	97846	98006

De acuerdo a la base cartográfica del desarrollo Villa Angélica – Canadá Guira suministrada por la Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Barrios, el desarrollo cuenta con cuatro (4) manzanas y veinte seis (26) predios, tal como se presenta en la **Tabla No. 1** y en la **Figura 1.**

Tabla No. 1 Distribución de predios por manzanas en el desarrollo Villa Angélica – Canadá Guira

Manzana	Predios
1	02 al 07
2	01 al 06 y 09 al 11
3	01 al 04
4	01, 03, 04 y 07 al 10

La **Tabla No. 4** Zonas de amenaza por remoción en masa, en el desarrollo Villa Angélica - Canadá Guira, se ajusta de la siguiente forma:

Tabla No. 4. Zonas de amenaza por remoción en masa, en el desarrollo Villa Angélica - Canadá Guira.

Amenaza	Manzana	Predios	Descripción
Amenaza Media	1	02 al 07	Predios localizados sobre una ladera de pendiente media a baja, sobre depósitos de origen fluvio-glaciar que reposan discordantemente sobre materiales arcillosos de la Formación Bogotá, localmente se parecían depósitos antrópicos de espesor variado dispuestos de manera no técnica sobre la ladera. La zona presenta una amenaza media por movimientos en masa, aunque en la actualidad no se observaron procesos activos.
	2	01 al 06 y 09 al 11	
	3	01 al 04	
	4	01, 03, 04 y 07 al 10	

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

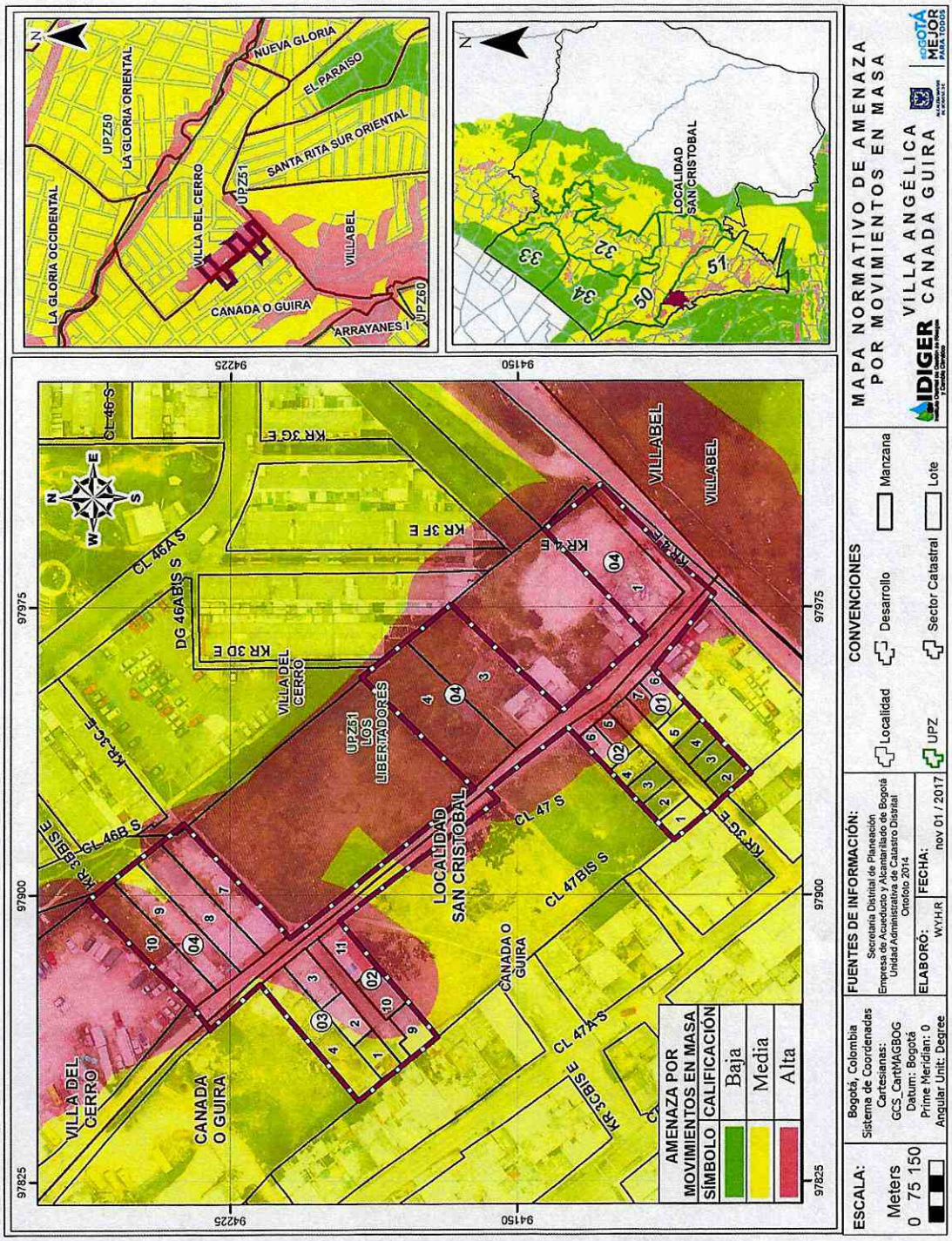


Figura No 1. Localización general del desarrollo Villa Angélica – Canadá Guira y Zonificación de Amenaza por Movimientos en Masa del acuerdo con el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT Decreto 190 de 2004.

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Las **Figuras 3 y 4** que describen la distribución porcentual por número de pisos y la tipología de las viviendas desarrollo Villa Angélica – Canadá Guira, respectivamente, se ajusta de la siguiente forma:



Figura 3. Distribución porcentual por número de pisos de las viviendas del desarrollo Villa Angélica – Canadá Guira.

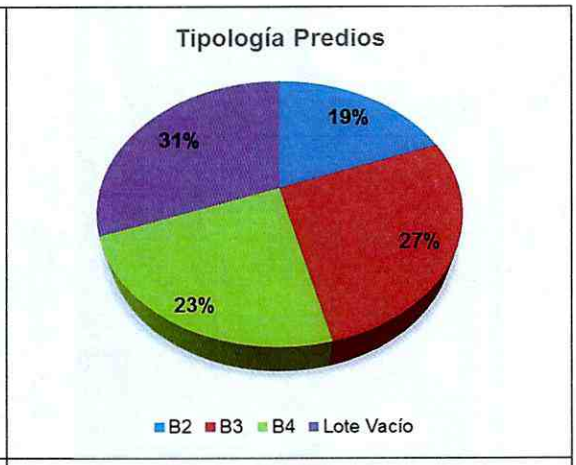


Figura 4. Distribución porcentual por Tipología de las viviendas del desarrollo Villa Angélica – Canadá Guira.

La **Tabla No. 13** Zonas de Riesgo en el desarrollo Villa Angélica – Canadá Guira en la localidad de San Cristóbal, se ajusta de la siguiente forma:

Tabla No. 13 Zonas de Riesgo en el desarrollo Villa Angélica – Canadá Guira en la localidad de San Cristóbal.

Zona	Manzana	Predio
Riesgo Medio	01	5 y 6
	02	1, 4, 6, 9 10 y 11
	03	1, 2, 3 y 4
	04	1, 3, y 7 al 10

Los predios no construidos, los cuales se muestran en la **Tabla No. 14**, no presentan calificación de riesgo debido a que en el momento de la evaluación no tienen elementos expuestos (viviendas).

Tabla No. 14 Predios vacíos en el desarrollo Villa Angélica - Canadá Guira.

Manzana	Predio
01	2, 3, 4 y 7
02	2, 3 y 5
04	4

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El numeral **9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** del CT-5736 de -2009, se reemplazan de la siguiente forma:

- El IDIGER realizó el análisis de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa del desarrollo Villa Angélica – Canadá Guira de la localidad de San Cristóbal, encontrando que desde el punto de vista de riesgos se considera factible la legalización del desarrollo, supeditada al alcance de las conclusiones y recomendaciones del presente concepto técnico.

- El desarrollo Villa Angélica – Canadá Guira de la localidad de San Cristóbal, se encuentra localizado en una zona categorizada en amenaza media por movimientos en masa, tal como se presenta en el ANEXO 1. Los predios construidos dentro del desarrollo se encuentran categorizados en Riesgo Medio (ANEXO 2).

- Para los predios del desarrollo Villa Angélica – Canadá Guira que se encuentran en Riesgo Medio se recomienda a los propietarios, adelantar la evaluación de los sistemas estructurales actuales, con el fin de incrementar su resistencia y propender por el mejoramiento de las condiciones estructurales y de cementación, llevando las edificaciones existentes al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o normativa que se encuentre vigente al momento de la implementación de dichas acciones de mejoramiento.

- Para todos los predios del desarrollo se debe acoger la normatividad vigente en cuento a trámite de las licencias de construcción, en particular lo correspondiente a diseños estructurales, estudios de suelos y geotécnicos previstos por la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10) o la normatividad que se encuentra vigente; igualmente, se debe tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá D.C.), actividades que se recomienda vigilar por parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal, en ejercicio de sus facultades de control urbano.

- Se recomienda que los propietarios y/o responsables de los predios realicen un manejo adecuado de las aguas de escorrentía, así como de las aguas servidas con el fin de evitar condiciones de inestabilidad geotécnica que afecte las viviendas circundantes.

- Para los futuros proyectos urbanísticos o cualquier actividad que requiera realizar excavaciones, se recomienda que el propietario y/o el constructor responsable tenga en cuenta lo estipulado en la Resolución 600 del 2015 "Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C".

- Se recomienda a las entidades del Distrito, desde su competencia, implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, entre las que se encuentran: mantenimiento y construcción de la red de acueducto y alcantarillado, pavimentación de vías y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial en el corto plazo; todo esto con el objetivo de disminuir las condiciones de inestabilidad que se puedan presentar en el desarrollo.

- Las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, las que ejecuten obras civiles mayores o las que desarrollen actividades industriales o de otro tipo deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente, en especial al Artículo 32 del Decreto Distrital

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

172 de 2014, en desarrollo del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 relacionados con el deber de realizar los análisis específicos de riesgo, las medidas de reducción y los planes de emergencias y contingencias. De igual forma, deberán velar por la implementación de la gestión del riesgo en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, conforme al Parágrafo del Artículo 44 de la Ley 1523 de 2012.

El numeral **10. OBSERVACIONES** del CT-5736 de -2009, se ajusta de la siguiente forma:

- Los resultados y recomendaciones incluidas en el presente concepto que se realizaron para la legalización del desarrollo, están basados en los resultados de los estudios mencionados y en las observaciones realizadas durante la visita al polígono. Si por alguna circunstancia las condiciones aquí descritas y que sirvieron de base para establecer las zonas y recomendaciones son modificadas, se deberán realizar los ajustes y modificaciones que sean del caso.

- Se reitera que la vigencia del presente concepto está en función de las condiciones físicas del desarrollo que sirvieron para las evaluaciones de amenaza, vulnerabilidad y riego por lo tanto si se producen cambios significativos en las mencionadas condiciones este deberá ser ajustado, dado que el factor antrópico es una variable determinante en el sector y este es dinámico y muy sensible al cambio.

El numeral **11. ANEXOS,** se reemplazan por los siguientes:

Anexo 1: Mapa de Amenaza por movimientos en masa, desarrollo Villa Angélica – Canadá Guira.

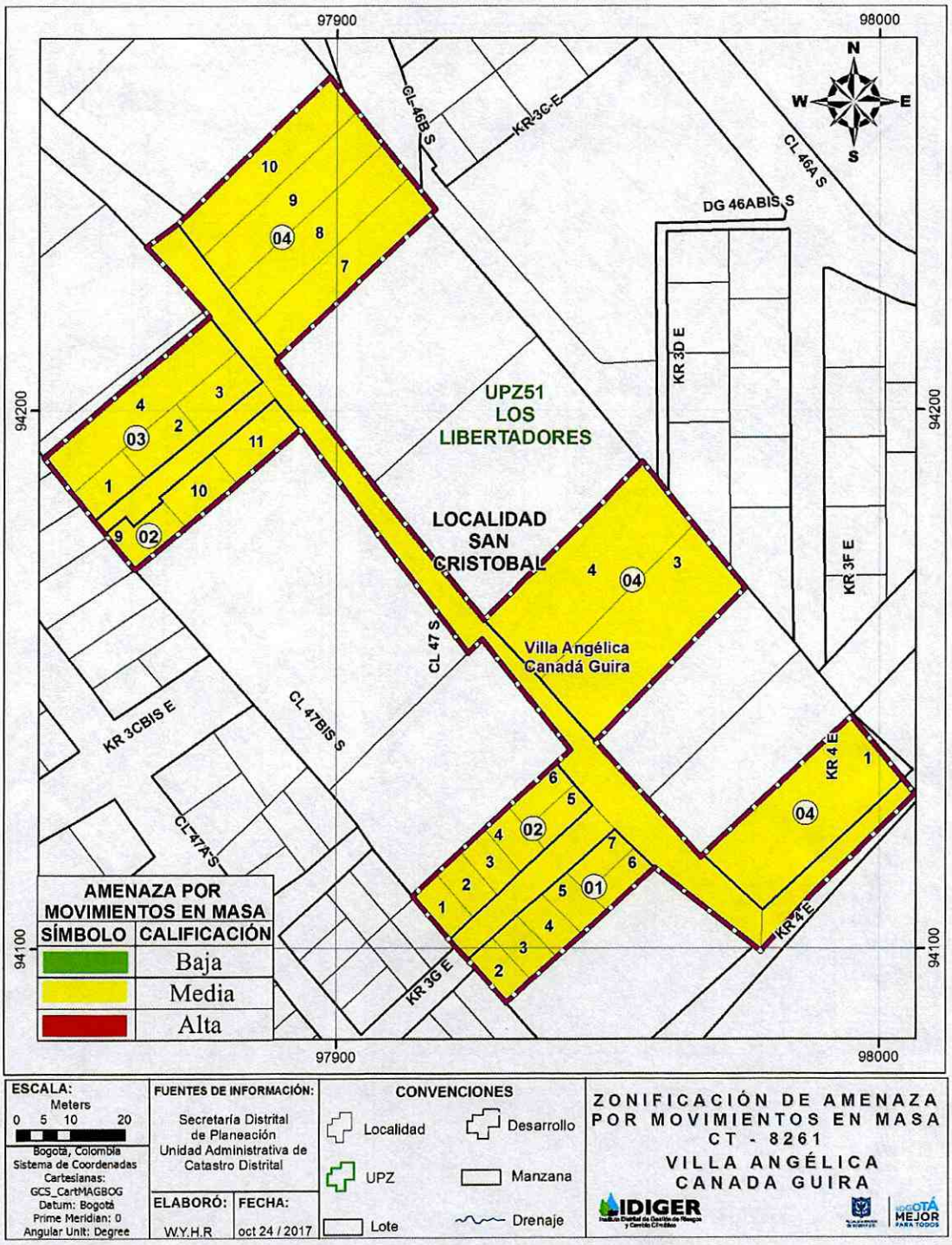
Anexo 2: Mapa de Riesgo por movimientos en masa, desarrollo Villa Angélica – Canadá Guira.

5. FIRMAS

5.1 Elaboró:	
Firma: **Nombre:** ADRIANA ZAMBRANO BARRETO **Profesión:** Ingeniero Geológico – Magister en Planeación Urbana y Regional **MP:** 25891224030CND	
Profesional de Conceptos para la Planificación Territorial	
5.2 Revisó:	**5.3 Avaló**
Firma: **Nombre:** NUBIA LUCÍA RAMÍREZ CRIOLLO **Cargo:** Profesional Especializado Cod. 222. Grado 23	**Firma:** **Nombre:** JESUS ENRIQUE ROJAS OCHOA **Cargo:** Profesional Especializado Cod. 222. Grado 29
Profesional Especializado de Conceptos para la Planificación Territorial	*Responsable de Grupo de Conceptos para la Planificación Territorial*

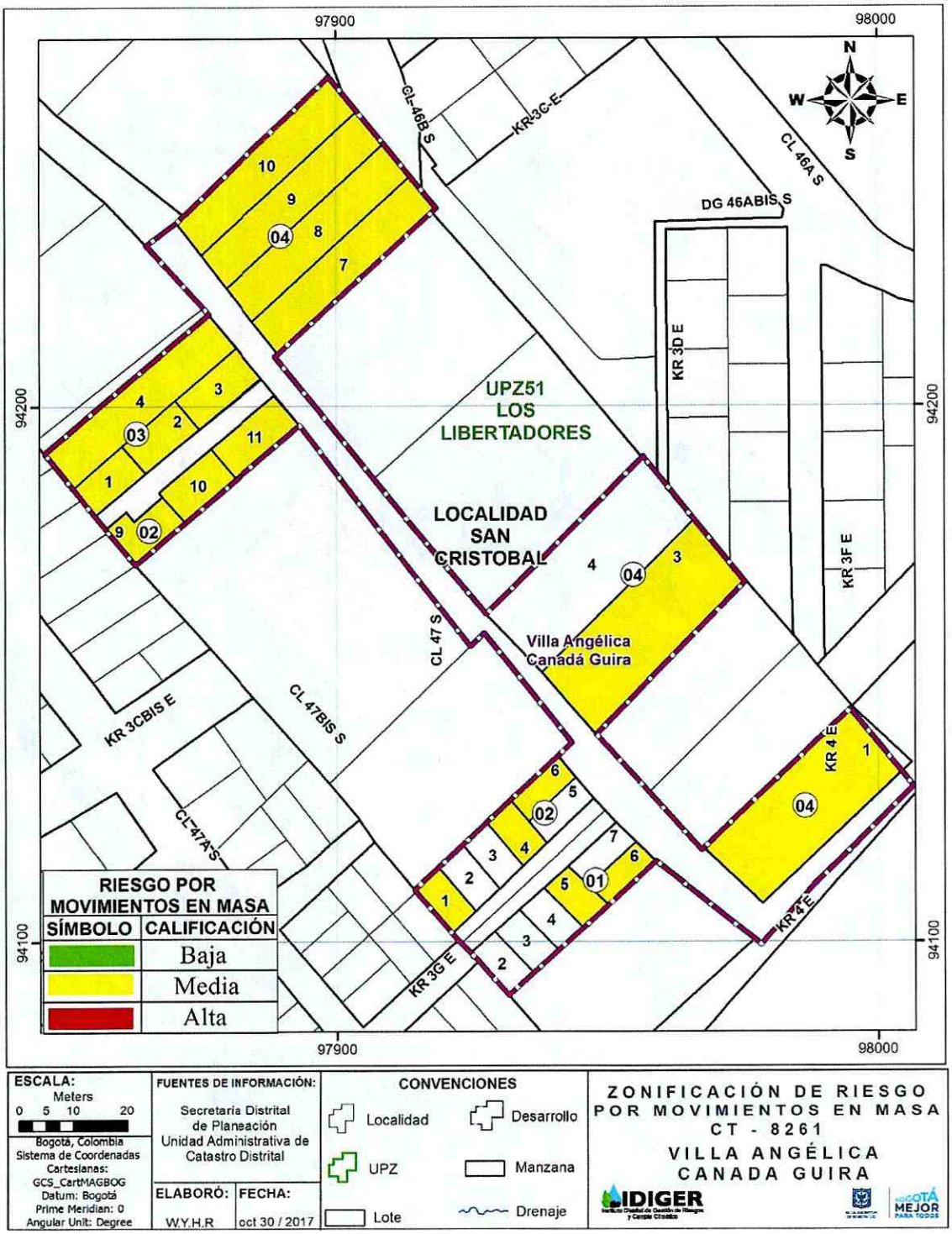
Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

ANEXO 1: Mapa de Amenaza por movimientos en masa, desarrollo Villa Angélica - Canadá Guira.



Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

ANEXO 2: Mapa de Riesgo por movimientos en masa, desarrollo Villa Angélica - Canadá Guira.



Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co